

**Comité de Transparencia del Servicio de Administración
Tributaria del Estado de Quintana Roo**

Acta de Sesión Extraordinaria 01/2019

30 de agosto de 2019

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las diez horas del día viernes treinta de agosto de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Juntas de este Órgano, ubicado en la calle Av. 5 de Mayo, esquina Zaragoza No. 75 Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77028, en esta Ciudad de Chetumal Quintana Roo, los ciudadanos Licenciada Mariana Elizabeth Uh Vázquez, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta; Licenciada Sara Margarita Constantino Boyer, Directora de Administración y Secretaria; Licenciado Carlos Amaro Torres, Subdirector de Recaudación Zona Sur y suplente del Vocal Carlos Ortíz Álvarez; el Licenciado Daniel Robertos Cetina, Director de Auditoría Fiscal Zona Sur y suplente del Vocal Jaime Manuel Zetina González, la Licenciada Esther Xochitl Olivares Alvarado, Directora de Normatividad Fiscal y Asesoría Fiscal, suplente del Vocal Jonás Alberto Ascencio Suárez, a efecto de celebrar la primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la Sesión
3. Presentación, análisis, clasificación y aprobación en su caso de la **Clasificación como confidencial del nombre de contribuyente, que es requerida a través de la solicitud de información con folio 00970019 del sistema INFOMEXQROO**
4. Lectura y aprobación del acta de Sesión Extraordinaria.
5. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretario, Licenciada Sara Margarita Constantino Boyer, habiéndose hecho lo conducente:

Licenciada **Mariana Elizabeth Uh Vázquez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta.
Presente.

Licenciado **Carlos Amaro Torres**, Subdirector de Recaudación Zona Sur y suplente del Vocal Carlos Ortíz Álvarez.
Presente.

Licenciado **Daniel Robertos Cetina**, Director de Auditoría Fiscal Zona Sur y suplente del Vocal Jaime Manuel Zetina González.
Presente.

Licenciada **Esther Xochitl Olivares Alvarado**, Directora de Normatividad Fiscal y Asesoría Fiscal, suplente del Vocal Jonás Alberto Ascencio Suárez.
Presente.

Licenciada **Sara Margarita Constantino Boyer**, Directora de Administración y Secretaria.
Presente.

**Comité de Transparencia del Servicio de Administración
Tributaria del Estado de Quintana Roo**

Acta de Sesión Extraordinaria 01/2019

30 de agosto de 2019

Secretaria, Sara Margarita Constantino Boyer.- Presidenta, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 y 17 segundo párrafo de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Presidenta Mariana Elizabeth Uh Vázquez.- Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

2.- Secretaria, Sara Margarita Constantino Boyer.- Como punto número dos del orden del día, relativo a la Declaración de la Instalación de la Sesión, a cargo de la Presidenta.

Presidenta Mariana Elizabeth Uh Vázquez.- En virtud del punto anterior, siendo las diez horas con quince minutos del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente Sesión y validados todos los acuerdos que en ella se tomen.

Continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día Secretario.

3.- Secretaria, Sara Margarita Constantino Boyer.- El siguiente punto del orden del día, es el número tres, presentación, análisis, clasificación y aprobación en su caso de la Clasificación como confidencial del nombre de contribuyente, que es requerida a través de la solicitud de información con folio 00970019 del sistema INFOMEXQROO.

Con fecha veintiocho de agosto del presente año, la Subdirección de Recaudación Zona Sur, envió a este Comité de Transparencia el oficio SEFIPLAN/SATQ/DER/SDRZS/DCE/0737/VIII/2019, la solicitud de aprobación de la Clasificación de Información de Datos Personales, para dar atención a la solicitud de información con folio 00970019 del sistema INFOMEXQROO.

Licenciado **Carlos Amaro Torres**, Subdirector de Recaudación Zona Sur y suplente del Vocal Carlos Ortiz Álvarez.- El día veinte de agosto de dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia de este Órgano envió a la Dirección Estatal de Recaudación el oficio SEFIPLAN/SATQ/UTAIPPDP/084/VIII/2019 mediante el cual nos solicita información para dar respuesta a la solicitud con número de folio 00970019 del sistema INFOMEXQROO, en la que se requirió la siguiente información:

"1.- Quiero el monto en dinero de adeudos o créditos fiscales correspondiente al Impuesto al Hospedaje durante el ejercicio fiscal 2016. Quiero la información desglosada por nombre de contribuyente, municipio, monto (detallado por mes) y estatus de la deuda o crédito fiscal.

2.- Quiero el monto en dinero de adeudos o créditos fiscales correspondiente al Impuesto al Hospedaje durante el ejercicio fiscal 2017. Quiero la información desglosada por nombre de contribuyente, municipio, monto (detallado por mes) y estatus de la deuda o crédito fiscal.

3.- Quiero el monto en dinero de adeudos o créditos fiscales correspondiente al Impuesto al Hospedaje durante el ejercicio fiscal 2018. Quiero la información

**Comité de Transparencia del Servicio de Administración
Tributaria del Estado de Quintana Roo**

Acta de Sesión Extraordinaria 01/2019

30 de agosto de 2019

desglosada por nombre de contribuyente, municipio, monto (detallado por mes) y estatus de la deuda o crédito fiscal.

4.- Quiero el monto en dinero de adeudos o créditos fiscales correspondiente al Impuesto al Hospedaje durante el ejercicio fiscal 2019. Quiero la información desglosada por nombre de contribuyente, municipio, monto (detallado por mes) y estatus de la deuda o crédito fiscal.

Para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **00970019**, la la Subdirección de Recaudación Zona Sur, área responsable de concentrar y resguardar la información solicitada, informa a este Comité de Transparencia, que parte de la información solicitada contenida en su base de datos, se considera información confidencial, debido a que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, tal y como lo señala el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y el artículo 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Con base a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II de la LTAIPQROO, los integrantes del Comité de Transparencia realizaron el análisis respecto de la solicitud de información antes descritas, al tenor de las siguientes consideraciones:

PRIMERA: El Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, tiene como obligación fundamental proteger los datos personales que se encuentren en sus archivos de conformidad con lo previsto en los artículos 3 fracción VII, 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y artículo 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, cuyo contenido de dichos numerales, se muestran literalmente a continuación:

***LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA
EL ESTADO DE QUINTANA ROO***

Artículo 3. Para la mejor comprensión e interpretación de este ordenamiento se establecen las siguientes definiciones:

VII. Datos Personales: La información concerniente a una persona física, identificada o identificable;

Artículo 137. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.”

***LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS
OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO***

Artículo 4. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

Comité de Transparencia del Servicio de Administración
Tributaria del Estado de Quintana Roo

Acta de Sesión Extraordinaria 01/2019

30 de agosto de 2019

X. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable expresada en forma numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siempre y cuando esto no requiera plazos, medios o actividades desproporcionadas;

SEGUNDA: Los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, que deberán observar los sujetos obligados, establecen en su lineamiento:

Séptimo. La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:

- I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;*
- II. Se determine mediante resolución de autoridad competente, o*
- III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas.*

Trigésimo Octavo. Se considera información confidencial:

- I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable;*
 - II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y*
 - III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.*
- a. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.*

Cuadragésimo primero. Será confidencial la información que los particulares proporcionen a los sujetos obligados para fines estadísticos; que éstos obtengan de registros administrativos o aquellos que contengan información relativa al estado civil de las personas, no podrán difundirse en forma nominativa o individualizada, o de cualquier otra forma que permita la identificación inmediata de los involucrados, o conduzcan, por su estructura, contenido o grado de desagregación a la identificación individual de los mismos, en los términos que determine la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

De conformidad con la normatividad antes invocada y toda vez que la información que requiere contienen datos personales como: nombre del contribuyente, mismos que fueron recabados con la finalidad exclusiva de cumplir con requisitos legales y que este Órgano no cuenta con el consentimiento del titular para

Comité de Transparencia del Servicio de Administración
Tributaria del Estado de Quintana Roo

Acta de Sesión Extraordinaria 01/2019

30 de agosto de 2019

proporcionar sus datos personales, motivo por el cual el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, tiene la obligación de tratar todos los datos personales de los contribuyentes, exclusivamente para la finalidad para la cual fueron obtenidos.

Secretaria, Sara Margarita Constantino Boyer.- Someto a votación de los integrantes de este Comité la propuesta de la Subdirección de Recaudación Zona Sur respecto a la información confidencial de los contribuyentes, para dar atención a la solicitud de información con folio 00970019 del sistema INFOMEXQROO.

Presidenta Mariana Elizabeth Uh Vázquez.- A favor.

Carlos Amaro Torres, Subdirector de Recaudación Zona Sur y suplente del Vocal Carlos Ortiz Álvarez.- A favor.

Daniel Robertos Cetina, Director de Auditoría Fiscal Zona Sur y suplente del Vocal Jaime Manuel Zetina González.- A favor.

Esther Xochitl Olivares Alvarado, Directora de Normatividad Fiscal y Asesoría Fiscal, suplente del Vocal Jonás Alberto Ascencio Suárez.- A favor.

La suscrita Secretaria Sara Margarita Constantino Boyer.- A favor.

Le informo Presidenta que este Comité aprobó por unanimidad de votos, el presente acuerdo, quedando en los términos siguientes:

<p>Acuerdo EXT-1/CT/30/08/19.01</p>	<p>Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, así como los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia del Instituto confirma por unanimidad la clasificación como confidencial por contener datos personales como: nombre del contribuyente. Lo anterior, para dar atención a la solicitud de información 00970019 del sistema INFOMEXQROO. Clasificación como confidencial consistente en: nombre del contribuyente</p> <p>Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que se dé respuesta a la solicitud de información en comentado, en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.</p>
--	---

4. Secretaria, Sara Margarita Constantino Boyer.- Como cuarto punto del orden del día, se procede a la lectura del acta de la presente sesión extraordinaria y los integrantes del Comité se pronunciaron en los siguientes términos:

Presidenta Mariana Elizabeth Uh Vázquez.- A favor.

Comité de Transparencia del Servicio de Administración
Tributaria del Estado de Quintana Roo

Acta de Sesión Extraordinaria 01/2019

30 de agosto de 2019

Carlos Amaro Torres, Subdirector de Recaudación Zona Sur y suplente del Vocal Carlos Ortíz Álvarez.- A favor.

Daniel Robertos Cetina, Director de Auditoría Fiscal Zona Sur y suplente del Vocal Jaime Manuel Zetina González.- A favor.

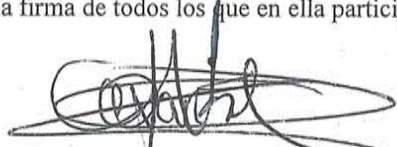
Esther Xochitl Olivares Alvarado, Directora de Normatividad Fiscal y Asesoría Fiscal, suplente del Vocal Jonás Alberto Ascencio Suárez.- A favor.

La suscrita Secretaria Sara Margarita Constantino Boyer.- A favor.

Acuerdo EXT-7/CT/14/08/19.02	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve.
---	---

Presidenta Mariana Elizabeth Uh Vázquez.- Secretaria, proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

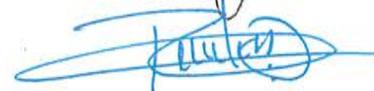
5.- **Secretaria, Sara Margarita Constantino Boyer**.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la primera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, siendo las once horas del día viernes de agosto de dos mil diecinueve. Procedase a la firma de todos los que en ella participaron.


Mariana Elizabeth Uh Vázquez
Presidenta


Sara Margarita Constantino Boyer
Secretaria


Daniel Robertos Cetina, suplente del Vocal
Jaime Manuel Zetina González.


Carlos Amaro Torres, suplente del Vocal
Carlos Ortíz Álvarez


Esther Xochitl Olivares Alvarado,
suplente del Vocal Jonás Alberto Ascencio
Suárez.

El que suscribe; Licenciada Sara Margarita Constantino Boyer; Secretaria en la sesión cuya Acta aquí se consigna; hace constar que la misma fue aprobada por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo en su primera sesión extraordinaria de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve; y consecuentemente se firmó la misma.